



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

- 10.- Pregunta N.º 743, relativa a razones por las que el Servicio Cántabro de Salud no otorga el visado al medicamento en polvo glucagón nasal para tratar la hipoglucemia grave de niños menores de edad según denuncias de los pacientes, presentada por D. César Pascual Fernández, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-0743]**
- 11.- Pregunta N.º 744, relativa a razones por las que el Servicio Cántabro de Salud no otorga el visado al medicamento en polvo glucagón nasal para tratar la hipoglucemia grave de niños menores de edad como si hace el resto de comunidades autónomas, presentada por D. César Pascual Fernández, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-0744]**
- 12.- Pregunta N.º 745, relativa a razones por las que el Servicio Cántabro de Salud no otorga el visado al medicamento en polvo glucagón nasal para tratar la hipoglucemia grave de niños menores de edad si el Sistema Nacional de Salud financia este medicamento a pacientes que cumplen con una serie de requisitos, presentada por D. César Pascual Fernández, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-0745]**

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos a los puntos 10 a 12, que se agrupan a efectos de debate.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Pregunta número 743, relativa a razones por las que el Servicio Cántabro de Salud no otorga el visado al medicamento en polvo glucagón nasal para tratar la hipoglucemia grave de niños menores de edad según denuncias de los pacientes.

Pregunta número 744 por las que raza, relativa a razones por las que el Servicio Cántabro de Salud no otorga el visado para tratar la hipoglucemia grave de niños menores de edad, como sí hace el resto de comunidades autónomas.

Y pregunta número 745, relativa a razones por las que el Servicio Cántabro de Salud no otorga el visado del medicamento si el Sistema Nacional de Salud financia este medicamento a pacientes que cumplen con una serie de requisitos, presentadas por don, César Pascual Fernández del grupo parlamentario popular.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Formula las preguntas el Sr. Pascual por el Grupo Popular.

EL SR. PASCUAL FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señor consejero, la asociación de pacientes con diabetes, las familias, han venido denunciando que no se otorga el visado al medicamento en polvo glucagón nasal, que es un medicamento innovador que se introdujo en la cartera del año el año pasado para el tratamiento de una de las complicaciones más graves de la diabetes. Las, ya sé, que las preguntas fueron formuladas hace tiempo y quizá puedan ser consideradas de alguna manera un tanto extemporáneas. Pero, sin embargo, sí quisiera que dejara clara la posición del Servicio Cántabro al respecto de la situación que han denunciado los, los pacientes. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Pascual.

Contesta el consejero de Sanidad, Sr. Rodríguez.

EL SR. RODRÍGUEZ GÓMEZ: Gracias presidente. Buenas tardes señorías.

Bueno pues en relación con este asunto lo que le tengo que decir es que el Servicio Cántabro se limita a cumplir los condicionantes que lleva aparejados la, la restricción de la dispensación de este medicamento, de acuerdo con lo que establece el protocolo nacional.

En ningún caso se niega a la dispensación, y lo que se hace es autorizar su financiación, porque lo que se marca es la financiación del Sistema Nacional de Salud para aquellos pacientes que, de acuerdo con el protocolo nacional, cumplen los requisitos. Todos aquellos pacientes que cumplen los requisitos establecidos en los protocolos nacional se les autoriza la financiación con cargo al Sistema Nacional de Salud, y las condiciones para el uso de este medicamento al que se refiere están marcadas en una resolución del Ministerio de Sanidad, y yo creo que las conoce perfectamente, pero se la recuerdo, prescripción a través de receta médica, financiación restringida. Y ahora le digo en qué aspectos se restringe. Y el visado previo de la inspección médica a la dispensación por parte de la oficina de farmacia.

Y la financiación pública de este medicamento, y lo establece así la resolución del Ministerio de Sanidad -insisto- es: pacientes menores de 18 y de más de 4 años en tratamiento con insulina y como alto riesgo de hipoglucemia grave. Por lo tanto, el primer criterio es la edad. Si el paciente no está en ese rango de edad, lógicamente no se puede autorizar.



Pero es que además el Ministerio de Sanidad en esa resolución, añade: que a efectos de la autorización del visado se tomarán en consideración episodios previos de pérdida de consciencia por hipoglucemias, que evidentemente deberán estar recogidos en la historia clínica del paciente como hecho documental. Y fíjense si es restrictivo que incluso dice en esa resolución: que se prescribirá un solo envase. Y que habrá una valoración médica previa a la prescripción del siguiente envase con el fin de conocer la situación clínica del paciente, en relación con el tema de las hipoglucemias.

Por lo tanto, al igual que en otras comunidades autónomas, la prescripción de este medicamento debe acompañarse de una solicitud de visado a la inspección médica, que es quien valora si el paciente cumple los requisitos del protocolo, o no. Por lo tanto, en ese sentido es una actuación puramente profesional.

En Cantabria ese visado además no tiene que ser un visado presencial, precisamente es un visado electrónico, para que la gente no tenga que desplazarse a la inspección. Y el sistema de receta electrónica incorpora una plantilla informatizada que ayuda al médico a que cumplimente la información que necesitan luego valorar los inspectores médicos para hacer la prescripción.

Por lo tanto, en Cantabria, la prescripción y dispensación del glucagón nasal cumple las condiciones fijadas por el Ministerio de Sanidad, con el análisis de cada caso por parte de la inspección médica. No se trata, en este caso, no hay ninguna intervención política de ningún tipo, son los funcionarios correspondientes, en este caso médicos, los que valoran si cumplen las condiciones establecidas en el protocolo ministerio; no el consejero de turno, que no tiene nada que ver con este asunto.

Lo que sí le puedo decir es que además existe un grupo de trabajo formado por profesionales; endocrinólogos, pediatras, la Dirección General de Farmacia y la propia Inspección Médica; que hacen un seguimiento de la prestación.

No hay en ningún caso, aunque en los casos en los que no se cumplan los requisitos del protocolo, no hay en ningún caso ninguna laguna terapéutica. Y además, bueno, pues ya les digo hay un seguimiento de la prestación por parte de este grupo. Y lo que sí me consta es que, en todas las comunidades, las asociaciones de diabéticos y la federación nacional de pacientes con diabetes, lo que han hecho es lo que tiene que hacer; dirigirse al Ministerio de Sanidad para que revise las condiciones de autorización, de financiación con cargo al Sistema Nacional de Salud.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, consejero.

Señor diputado, su turno de réplica.

EL SR. PASCUAL FERNÁNDEZ: Señor consejero, tengo que decirle que me alegro, si la situación es como usted la describe. Cuando yo formulé las preguntas puedo asegurarle que no era así. Puedo asegurarle que no era así. No a todos los pacientes se les dispensa con la facilidad que usted ha manifestado aquí. Es más, ponían severas pegadas. Por eso formulé las preguntas. Ya me conozco los criterios del Ministerio.

Para que sus señorías sepan de qué hablamos, estamos hablando de un fármaco nuevo, que lo que aporta es azúcar a la sangre cuando un paciente diabético no tiene suficiente glucosa en sangre, que es uno de los riesgos al tomar la medicación, si hacen en ejercicio, se pueden quedar y pueden terminar con graves alteraciones.

Este fármaco es innovador porque es nasal, no hay que pincharlo. Hablo y rápidamente se puede administrar en cualquier sitio.

Es cierto que ha puesto una serie de requerimientos el Ministerio, y es cierto que la asociación de familiares está reclamando al Ministerio que agilice. Pero mire, señor consejero, en ningún momento, en ningún momento he querido dejar entrever que hubiera alguna intervención política acerca de esto, pero sí la hay estratégica, sí la hay estratégica.

Mire, Cantabria fue pionera en extender el uso de los nuevos anticoagulantes orales y aligerar los visados. Fue pionera también en el empleo de tecnologías, precisamente por los diabéticos, para medir la glucemia. Y todas estas cuestiones que se trataba de estrategia, de puesta en marcha y que fueron incentivadas por la propia administración, ahora nos estamos encontrando que no se están llevando a cabo, que hay más rigidez en el acceso a los visados. Lo pedimos durante la pandemia para otra serie de fármacos, pedimos que a pesar de tener el visado electrónico se agilizaran, Y estábamos viendo que, efectivamente, había dificultades.

Por tanto, sé que el servicio cántabro cumple con los requisitos, pero también es cierto que ese último apartado que usted ha dicho: que se exige el certificado médico, la Inspección a la hora de dar el visado exige certificaciones. Pues retrasan los procesos, que los pacientes no quieren que se retrasen. Sobre todo, porque Cantabria es una comunidad pequeña, no hay tantos niños y tantos visados que haya que realizar. Rápidamente se puede hacer el colectivo de pacientes que ordinariamente van a necesitar esta posible dispensación.



Por tanto, es bastante fácil -entre comillas- con toda la incertidumbre que tiene la medicina, es bastante fácil articular mecanismos que puedan agilizar esto, que al fin y al cabo es lo que están pidiendo las familias; que se pueda agilizar esto al máximo.

-Insisto- yo me alegro que si la cuestión se ha arreglado tal como usted dice y que no hay ningún problema y que sea agilizado. Volveré a hablar con los familiares y con los pacientes y volveremos a ver los casos.

Pero puedo asegurarle que cuando yo formulé la pregunta que, en su momento, sí tenía casos que verifique que efectivamente el visado se estaba dilatando. Por tanto, no son preguntas banales. Ni con esto cuestiona la actuación profesional de nadie.

Le digo que, sin plantear en una intervención política, sí creo que se pueden plantear posiciones estratégicas que faciliten los visados como se ha hecho históricamente en esta comunidad y como en alguna PNL aquí hemos solicitado para otras cuestiones, que seamos igual de pioneros.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Pascual.

Señor consejero.

Renuncia el turno de dúplica.